

BASES LEGALES DE CONCURSO
“SORTEO PACKRRILLAS TOTTUS FIESTAS PATRIAS 2026”
DE HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

En Santiago, a 10 de agosto de 2026, Hipermercados Tottus S.A., RUT N°78.627.210-6, representado por don Renato Guersona Giaroli, cédula de identidad 0-E (extranjera), ambos con domicilio en esta ciudad en calle Nataniel Cox N°620, comuna y ciudad de Santiago, en adelante “Tottus” establecen las siguientes bases de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Con la finalidad de promover e incentivar la compra de productos, desde el 25 de agosto de 2026 al 9 de septiembre de 2026, Tottus desarrollará el concurso denominado “Sorteo Packrrillas Tottus”, en virtud del cual se sorteará un total de tres (3) pack de productos (“Packrrillas”), entre todos los clientes que realicen compras iguales o superiores a \$44.990 de los productos de las marcas adheridas informadas en este documento, con cualquier medio de pago disponible, ya sea en tiendas Tottus, Tottus.cl o a través de Tottus App (en adelante, el “Concurso”). Lo anterior, de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en las presentes bases.

SEGUNDO: Requisitos para acceder al sorteo.

Podrán participar en este Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, que residan en el territorio nacional y que estén inscritas en el Programa CMR Puntos durante la vigencia del concurso. Asimismo, deberán cumplir con el procedimiento dispuesto en la cláusula tercera, conforme a lo establecido en las presentes bases.

TERCERO: Procedimiento

Para participar en el Concurso, los clientes que cumplan con lo dispuesto en la cláusula precedente, durante el 25 de agosto de 2026 al 9 de septiembre de 2026, deberán realizar una compra igual o superior a \$ 44.990 en productos de las marcas adheridas al Concurso, en tiendas presenciales Tottus, Tottus.cl y/o a través de Tottus App, con cualquier medio de pago disponible.

Al momento de realizar la compra en las tiendas físicas, el cliente debe indicar su número de su cédula de identidad para estar en la base de clientes del Concurso.

Los productos de las marcas adheridas al Concurso, y de las cuales los clientes deberán adquirir el/los producto/s en la/s compra/s que realicen para participar de este, están especificadas en el Anexo I de estas bases.

Para efectos de la participación en el Concurso, cada una de las compras que realice un cliente y que cumpla con las condiciones descritas precedentemente, será considerada como una entrada de participación en el sorteo. Se excluyen del Concurso aquellas compras realizadas con factura.

CUARTO: Vigencia.

El Concurso se llevará a cabo desde el 25 de agosto de 2026 hasta el 9 de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive.

QUINTO: Sorteo y Premio.

El día 10 de septiembre de 2026, se realizará un sorteo, mediante la función aleatoria del programa Excel, entre todas las personas que participaron válidamente para seleccionar a tres (3) ganadores. Adicionalmente, se sortearán tres (3) suplentes quienes reemplazarán a los ganadores en el evento de que caduquen sus derechos al premio o renuncien a este. En caso de que ocurra esto último, los suplentes accederán al premio de manera subsidiaria y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados sus nombres, y según la tienda o plataforma donde realizaron la compra.

Cada ganador recibirá como premio una (1) Packrilla que está compuesta de los siguientes productos:

Cantidad	Descripción producto	Marca	SKU
2 kg	FILETE S/C	ESTANCIA 92	21346805
2 kg	PUNTA DE GANSO	ESTANCIA 92	21346806
2 kg	PUNTA DE PALETA (FLAT IRON)	ESTANCIA 92	21346808
2 Unid	COSTILLAR VACIO (75 MITAD) SUPER	SUPER CERDO	20097131
2 Unid	MALAYA MOSTAZA 900GR SC	SUPER CERDO	80009233
2 Unid	PULPA PIERNA CERDO(57)VACIO DISPLAY 900g	SUPER CERDO	5200009
2 Unid	TRUTRO DESH AJI AHUMADO SUPER POLLO 750G	SUPER POLLO	80001802
2 Unid	TRUTRO DESH CHIMICHURRI SUPER POLLO 750G	SUPER POLLO	80001808
2 Unid	MIX DE ALITAS SP 750GR	SUPER POLLO	80009447
1	Marraquetas prehornadas 8un 800gr	Tottus	20447095
3	Set Cuchillos y Tenedores PRM 8pcs	Wayu	21335911
1	Cuchillo Hammer L Wayu	Wayu	21335809
1	Tabla Madera + Bowl Acero	Wayu	21362457
1	Espátula Logo	Wayu	21362458
1	Luz Magnética	Wayu	21362459
5	SET 2 COPAS APERITIVO	Glasso	20548366
3	Set 4 Vasos Chile Collection	Glasso	20733274
3	Set 2 copper mug	Wayu	21335846
1	PACK CERVEZA BOTELLA 6UN BUDWEISER 330CC	BUDWEISER	20664747
1	SIXPACK CERV BT ZERO BUDWEISER 5G 330 CC	BUDWEISER	21275893
2	PACK 3UN BEBIDAS 2 COCA COLA Y 1FANTA 3 LT	COCACOLA	80003504

			20475953
1	Espumante Desalcoholizado Viñamar Zero 0.4° 750 cc	VIÑA MAR	
1	Espumante Brut Viñamar 12.5° 750 cc	VIÑA MAR	2100066
2	Vino Tinto Carmenere Reserva	TARAPACA	2000190
2	PAPA ARTESANAS SAL DE MAR LAYS 270 GR	LAYS ARTESANA	20972350
3	CHORIZO PARRILLERO SCHWENCKE 1 KG.	Cecinas Schwencke	20183665
4	LONGANIZA SCHWENCKE 500 GRS.	Cecinas Schwencke	20296040
2	PISCO BERRIES SABORIZ MISTRAL 750CC 35G	MISTRAL BERRIES	80009461
2	CARBON VEGETAL PREMIUM EL GAUCHO 2 5K	EL GAUCHO	80010327
2	BRIQUETA DE CARBON 100% NATURAL FP	TOTTUS	20222605
1	Parrilla Carbon Spiedo Wayu	WAYU	
2	Ramitas original 330g	CRAANCH!	80006744
2	Snack suflí pop queso 200g	CRAANCH!	80006756
1	Kit decoración	Argos	

Los Premios no podrán ser reemplazados por otros productos ni servicios, ni por su valor en dinero. Tampoco serán transferibles a terceras personas.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio

Entre el 10 de septiembre de 2026 y el 12 de septiembre de 2026, Tottus contactará a los ganadores vía telefónica, dando aviso de su calidad de ganador. Los ganadores podrán indicar vía telefónica que no desean el premio, en cuyo caso se contactará a un suplente. Los ganadores que acepten el premio deberán indicar la dirección del domicilio al cual quieren que se les envíe su premio.

Para lo anterior, el ganador tendrá que responder a una de las tres (3) llamadas telefónicas que se realizarán, entre el 10 de septiembre y el 12 de septiembre de 2026. En el caso de que no conteste las llamadas, el ganador perderá el premio y este le será entregado a un suplente.

En caso de que el ganador conteste dentro del plazo, y previa coordinación con él, el premio será enviado a su domicilio informado. El premio será entregado a más tardar el 16 de septiembre de 2026.

Es requisito que los datos registrados por los clientes ganadores sean reales, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio y será reemplazado por uno de los suplentes, según se indicó precedentemente. Si el suplente tampoco cumple con ese requisito, Tottus se reserva el derecho de declarar desierto el Concurso para la categoría correspondiente.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.

Cada ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si reclama por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Tottus. 2) Si los datos proporcionados y registrados por el ganador son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados. 3) Si no se obtuviere respuesta por parte del ganador dentro de los plazos señalados anteriormente.

En cualquiera de estos casos, el ganador(a) perderá el premio y, en su reemplazo, le será entregado al ganador(a) suplente. Si el suplente tampoco cumpliera con lo establecido en estas bases, Tottus se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el concurso, pudiendo disponer de los premios en la forma que estime conveniente.

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación de los ganadores, se publicará en el sitio web en <https://www.tottus.cl/tottus-cl/content/bases-legales>, a partir del día 10 de septiembre de 2026.

NOVENO: Exclusiones

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., Falabella.com SpA, CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Fázil SpA, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Hipermercados Tottus S.A.

DÉCIMO: Uso de datos personales.

Para Hipermercados Tottus S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, sólo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Hipermercados Tottus S.A., disponible en <https://tottus.falabella.com/tottus-cl/page/politica-de-privacidad> que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos del Participante, y entrega toda la información necesaria que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de tus datos personales.

Asimismo, y en caso de que el concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo, se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Hipermercados Tottus S.A. a compartir sus datos con dicha empresa o entidad sólo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.

ANEXO I DE BASES LEGALES DE CONCURSO

“SORTEO PACKRRILLAS TOTTUS FIESTAS PATRIAS 2026”

DE HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

En Santiago, a 10 de agosto de 2026, Hipermercados Tottus S.A., RUT N°78.627.210-6, representado por don Renato Guersona Giaroli, cédula de identidad 0-E (extranjera), con domicilio en esta ciudad en calle Nataniel Cox N°620, comuna y ciudad de Santiago (en adelante, “Tottus”), viene en establecer el siguiente anexo a las bases de concurso *Sorteo Packrrillas Tottus Fiestas Patrias 2026* (en adelante, el “Concurso”):

PRIMERO: De conformidad a lo dispuesto en las bases del Concurso, y a lo señalado en la cláusula tercero de las mismas, Tottus informará las marcas adheridas al Concurso a través del presente anexo.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, Tottus informa a sus clientes las marcas adheridas al Concurso: Tottus, Estancia 92, Glasso, Tarapacá, Viñamar, Super Cerdo, Super Pollo, Lays, PF, Budweiser, Mistral, Cecinas Schwencke, Hellmanns, Nova, Coca Cola, Wayu, Craanch!, Suerox, Score, Argos, Electrolit y Royal Guard.